36 y 37 son productos de origen nacional de la Marca "Brunito" Hortigranjero. El cual se encuentra con el Registro de Marca en trámite...". De lo expresado y por no haberse presentado el Registro de Marca del producto ofertado como se Solicita en el PBC, se infiere que al momento de la apertura el Oferente no contaba con dicha documentación, por tanto SU OFERTA ES RECHAZADA, de conformidad con lo expresado en el Decreto N° 21.909/03 que expresa en su Artículo. 58° "*Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.* ***No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación***".

El oferente IF COMERCIAL E INDUSTRIAL (De Marcio R Aguilera): No Cumple con los requisitos exigidos en el PBC, como así también en cuanto a la presentación de los documentos formales y aclaraciones solicitadas mediante Nota arriba mencionada, por tanto la oferta presentada **en el ítem 32 queda DESCALIFICADA**, en cumplimiento al Decreto N° 21909/03, Art. 59. "***Disconformidad, errores y omisiones***. *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante... Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...***".-

Acto seguido se procede a evaluar la siguiente oferta

Segunda Oferta: DON MANUEL (Ing Don Manuel Román)

				DON MANUEL (Don Manuel Roman Solis)			
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
37	Cebolla	Gs.62.850	Gs.3.080	DENN´S	NACIONAL	Gs.3.400	Gs.213.690.000
						2	

Este Comité de Evaluación considera aceptable el precio ofertado a razón de que el mismo se encuentra dentro de los parámetros del Precio del Mercado Actualmente.

El oferente DON MANUEL (Ing Don Manuel Román): Cumple con los requisitos exigidos en el PBC, como así también en cuanto a la presentación de los documentos formales y aclaraciones solicitadas.

ITEM Nº 38

				DON MANUEL (Don Manuel Roman Solis)				SAN MIGUEL (De Nestor Gonzalez)				EL CASTILLO SA			
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
38	Tomate	Gs.50.280	Gs.4.260	DENNI´S	NACIONAL	Gs.4.800	Gs.241.344.000	CEPACOOP	PARAGUAY	5.500	Gs.276.540.000	EL GALLEGO	PARAGUAY	6.000	Gs.301.680.000
						1				2				3	

Mejor Oferta: DON MANUEL (Don Manuel Román Solis).

				DON MANUEL (Don Manuel Roman Solis)			
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
38	Tomate	Gs.50.280	Gs.4.260	DENNI´S	NACIONAL	Gs.4.800	Gs.241.344.000
						1	

Evaluación del precio ofertado, especificación técnica y otros:

- Muestra: **PRESENTA-CUMPLE**
- El mismo fue elaborado teniendo en cuenta todos los criterios de costos establecidos para el cálculo de los precios de su oferta.
- El precio referencial establecido en base a estadísticas de años anteriores es de Gs. 4.260
- El precio ofertado es de Gs. 4.800 (se encuentra dentro del parámetro del 20 % por encima del precio referencial, puede ofertar hasta Gs 5.112).
- Especificación Técnica: **CUMPLE**
- Certificado de origen: **NO APLICA** (en caso de que los demás oferentes presenten este documento **para acogerse al beneficio** se le aplica al que no presenta el documento solicitado a su oferta utilizando la fórmula de (Precio unitario + 20 %) teniendo como nuevo precio unitario, en este caso ninguno de los demás oferentes han presentado el certificado de origen, por tanto los precios unitarios de todos los oferentes se mantienen).

Este Comité de Evaluación considera aceptable el precio ofertado a razón de que el mismo se encuentra dentro de los parámetros del Precio del Mercado Actualmente.

El oferente DON MANUEL (Don Manuel Román Solís): Cumple con los requisitos exigidos en el PBC, como así también en cuanto a la presentación de los documentos formales y aclaraciones solicitadas.

ITEM Nº 39

				DON MANUEL (Don Manuel Roman Solis)				SAN MIGUEL (De Nestor Gonzalez)				EL CASTILLO SA			
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
39	Locote	Gs.25.640	Gs.5.200	DENN´S	NACIONAL	Gs.5.800	Gs.148.712.000	CEPACOOP	PARAGUAY	6.500	Gs.166.660.000	EL GALLEGO	PARAGUAY	7.000	Gs.179.480.000
						1				2				3	

Mejor Oferta: DON MANUEL (Don Manuel Roman Solis).

				DON MANUEL (Don Manuel Roman Solis)			
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
39	Locote	Gs.25.640	Gs.5.200	DENN´S	NACIONAL	Gs.5.800	Gs.148.712.000
						1	

Evaluación del precio ofertado, especificación técnica y otros:

- Muestra: **PRESENTA-CUMPLE**
- El mismo fue elaborado teniendo en cuenta todos los criterios de costos establecidos para el cálculo de los precios de su oferta.
- El precio referencial establecido en base a estadísticas de años anteriores es de Gs. 5.200

- El precio ofertado es de Gs. 5.800 (se encuentra dentro del parámetro del 20 % por encima del precio referencial, puede ofertar hasta Gs 6.240).
- Especificación Técnica: **CUMPLE**
- Certificado de origen: **NO APLICA** (en caso de que los demás oferentes presenten este documento **para acogerse al beneficio** se le aplica al que no presenta el documento solicitado a su oferta utilizando la fórmula de (Precio unitario + 20 %) teniendo como nuevo precio unitario, en este caso ninguno de los demás oferentes han presentado el certificado de origen, por tanto los precios unitarios de todos los oferentes se mantienen).

Este Comité de Evaluación considera aceptable el precio ofertado a razón de que el mismo se encuentra dentro de los parámetros del Precio del Mercado Actualmente.

El oferente DON MANUEL (Don Manuel Román Solís): Cumple con los requisitos exigidos en el PBC, como así también en cuanto a la presentación de los documentos formales y aclaraciones solicitadas.

ITEM Nº 40

				SAN MIGUEL (De Nestor Gonzalez)				DON MANUEL (Don Manuel Roman Solis)				EL CASTILLO SA			
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
40	Zapallo	Gs.50.280	Gs.1.733	CEPACOOP	PARAGUAY	1.750	Gs.87.990.000	DENN´S	NACIONAL	Gs.1.950	Gs.98.046.000	EL GALLEGO	PARAGUAY	3.500	Gs.175.980.000
						1				2				3	

Mejor Oferta: SAN MIGUEL (De Néstor González).

				SAN MIGUEL (De Nestor Gonzalez)			
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
40	Zapallo	Gs.50.280	Gs.1.733	CEPACOOP	PARAGUAY	1.750	Gs.87.990.000
						1	

Evaluación del precio ofertado, especificación técnica y otros:

- Muestra: **PRESENTA-CUMPLE**
- El mismo fue elaborado teniendo en cuenta todos los criterios de costos establecidos para el cálculo de los precios de su oferta.
- El precio referencial establecido en base a estadísticas de años anteriores es de Gs. 1.733
- El precio ofertado es de Gs. 1.750 (se encuentra dentro del parámetro del 20 % por encima del precio referencial, puede ofertar hasta Gs 2.080).
- Especificación Técnica: **CUMPLE**
- Certificado de origen: **NO APLICA** (en caso de que los demás oferentes presenten este documento **para acogerse al beneficio** se le aplica al que no presenta el documento solicitado a su oferta utilizando la fórmula de (Precio unitario + 20 %) teniendo como nuevo precio unitario, en este caso ninguno de los demás oferentes han presentado el certificado de origen, por tanto los precios unitarios de todos los oferentes se mantienen).

Este Comité de Evaluación considera aceptable el precio ofertado a razón de que el mismo se encuentra dentro de los parámetros del Precio del Mercado Actualmente.

El oferente SAN MIGUEL (De Néstor González): Cumple con los requisitos exigidos en el PBC, como así también en cuanto a la presentación de los documentos formales y aclaraciones solicitadas.

ITEM Nº 41

				DON MANUEL (Don Manuel Roman Solis)				EL CASTILLO SA				SAN MIGUEL (De Nestor Gonzalez)			
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
41	Ajo	Gs.33.213	Gs.335	DENN´S	NACIONAL	Gs.350	Gs.11.624.550	EL GALLEGO	PARAGUAY	550	Gs.18.267.150	CEPACOOP	PARAGUAY	950	Gs.31.552.350
						1				2				3	

Mejor Oferta: DON MANUEL (Don Manuel Roman Solis).

				DON MANUEL (Don Manuel Roman Solis)			
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
41	Ajo	Gs.33.213	Gs.335	DENN´S	NACIONAL	Gs.350	Gs.11.624.550
						1	

Evaluación del precio ofertado, especificación técnica y otros:

- Muestra: **PRESENTA-CUMPLE**
- El mismo fue elaborado teniendo en cuenta todos los criterios de costos establecidos para el cálculo de los precios de su oferta.
- El precio referencial establecido en base a estadísticas de años anteriores es de Gs. 335
- El precio ofertado es de Gs. 350 (se encuentra dentro del parámetro del 20 % por encima del precio referencial, puede ofertar hasta Gs 402).
- Especificación Técnica: **CUMPLE**
- Certificado de origen: **NO APLICA** (en caso de que los demás oferentes presenten este documento **para acogerse al beneficio** se le aplica al que no presenta el documento solicitado a su oferta utilizando la fórmula de (Precio unitario + 20 %) teniendo como nuevo precio unitario, en este caso ninguno de los demás oferentes han presentado el certificado de origen, por tanto los precios unitarios de todos los oferentes se mantienen).

Este Comité de Evaluación considera aceptable el precio ofertado a razón de que el mismo se encuentra dentro de los parámetros del Precio del Mercado Actualmente.

El oferente DON MANUEL (Don Manuel Román Solís): Cumple con los requisitos exigidos en el PBC, como así también en cuanto a la presentación de los documentos formales y aclaraciones solicitadas.

ITEM Nº 42

				SAN MIGUEL (De Nestor Gonzalez)				EL CASTILLO SA				DON MANUEL (Don Manuel Roman Solis)				SAMAL S.R.L.			
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
42	Jugo Elaborado en Polvo	Gs.51.847	Gs.5.050	CARICIA	CHILE	4.900	Gs.254.050.300	CARICIA	CHILE	5.060	Gs.262.345.820	CARICIA	CHILE	5.100	Gs.264.419.700	SIP	PARAGUAY	5.200	Gs.269.604.400
						1				2				3				4	

Mejor Oferta: SAN MIGUEL (De Néstor González).

				SAN MIGUEL (De Nestor Gonzalez)			
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
42	Jugo Elaborado en Polvo	Gs.51.847	Gs.5.050	CARICIA	CHILE	4.900	Gs.254.050.300
						1	

Evaluación del precio ofertado, especificación técnica y otros:

- Muestra: **PRESENTA-CUMPLE**
- El mismo fue elaborado teniendo en cuenta todos los criterios de costos establecidos para el cálculo de los precios de su oferta.
- El precio referencial establecido en base a estadísticas de años anteriores es de Gs. 5.050
- El precio ofertado es de Gs. 4.900 (se encuentra dentro del parámetro del 20 % por encima del precio referencial, puede ofertar hasta Gs 3.539).
- Especificación Técnica: **CUMPLE**

- Certificado de origen: **NO APLICA** (en caso de que los demás oferentes presenten este documento **para acogerse al beneficio** se le aplica al que no presenta el documento solicitado a su oferta utilizando la fórmula de (Precio unitario + 20 %) teniendo como nuevo precio unitario, en este caso ninguno de los demás oferentes han presentado el certificado de origen, por tanto los precios unitarios de todos los oferentes se mantienen).

Este Comité de Evaluación considera aceptable el precio ofertado a razón de que el mismo se encuentra dentro de los parámetros del Precio del Mercado Actualmente.

El oferente SAN MIGUEL (De Néstor González): Cumple con los requisitos exigidos en el PBC, como así también en cuanto a la presentación de los documentos formales y aclaraciones solicitadas.

ITEM N° 43 y 44

				SAN MIGUEL (De Nestor Gonzalez)							
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total				
43	Dulce de mani	Gs.147.600	Gs.530	TACUARE´E	PARAGUAY	450	Gs.66.420.000				
						1					
				SAN MIGUEL (De Nestor Gonzalez)							
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total				
44	Mermelada de guayaba	Gs.11.070	Gs.8.180	TRES HERMANAS	PARAGUAY	7.800	Gs.86.346.000				
						1					

Mejor Oferta: SAN MIGUEL (De Nestor Gonzalez).

				SAN MIGUEL (De Nestor Gonzalez)			
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
43	Dulce de mani	Gs.147.600	Gs.530	TACUARE´E	PARAGUAY	450	Gs.66.420.000
						1	
				SAN MIGUEL (De Nestor Gonzalez)			
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
44	Mermelada de guayaba	Gs.11.070	Gs.8.180	TRES HERMANAS	PARAGUAY	7.800	Gs.86.346.000
						1	

Evaluación del precio ofertado, especificación técnica y otros:

- Muestra: **PRESENTA-CUMPLE**
- El mismo fue elaborado teniendo en cuenta todos los criterios de costos establecidos para el cálculo de los precios de su oferta.
- El precio referencial establecido en base a estadísticas de años anteriores: ítem 43 es 530 gs y el ítem 44 es 8.180 gs.
- Los precios ofertados (se encuentra dentro del parámetro del 30 % por debajo del precio referencial).
- Especificación Técnica: **CUMPLE**
- Certificado de origen: **NO APLICA** (en caso de que los demás oferentes presenten este documento **para acogerse al beneficio** se le aplica al que no presenta el documento solicitado a su oferta utilizando la fórmula de (Precio unitario + 20 %) teniendo como nuevo precio unitario, en este caso ninguno de los demás oferentes han presentado el certificado de origen, por tanto los precios unitarios de todos los oferentes se mantienen).

Este Comité de Evaluación considera aceptable el precio ofertado a razón de que el mismo se encuentra dentro de los parámetros del Precio del Mercado Actualmente.

El oferente SAN MIGUEL (De Néstor González): Cumple con los requisitos exigidos en el PBC, como así también en cuanto a la presentación de los documentos formales y aclaraciones solicitadas.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

En esta etapa se procederá a evaluar la: CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15.

Conforme al análisis detallado se concluye que las siguientes Empresas:

1. **SAMAL S.R.L.**
2. **TAPE PYTA S.A.**
3. **DON MANUEL (De Ing Manuel Roman)**
4. **PROIN SACEI**
5. **EL CASTILLO S.A.**
6. **I F COMERCIAL E INDUSTRIAL (De Marcio R Aguilera)**
7. **SAN MIGUEL (De Nestor González)**

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

El oferente **SAMAL S.R.L.:** **RODOLFO AMIN YAMIL MIRANDA - En calidad de Representante Legal.**

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 694159

6 9 4 1 5 9

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RODOLFO AMIN YAMBAY MIRANDA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2086079, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 11:09 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
dfqv 4ho7 n6vv

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES COMITÉ DE EVALUACIÓN COMANDO LOGÍSTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO COMANDO LOGÍSTICO

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

VICTOR HUGO YAMBAY MIRANDA - En calidad de Representante Legal.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 694162

6 9 4 1 6 2

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VICTOR HUGO YAMBAY MIRANDA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1711031, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 11:10 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
gtme ftni vqgj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

El oferente **TAPE PYTA S.A.: FERNANDO AMERICO ARCE URIARTE - En calidad de Director Presidente**

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 694122

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que FERNANDO AMERICO ARCE URIARTE, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 721936, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 11:01

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

El oferente **TAPE PYTA S.A.: MARIA RAQUEL DOS SANTOS DE ARCE - En calidad de Director Titular**

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 694114

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que MARIA RAQUEL DOS SANTOS DE ARCE, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1261805, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 10:59 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

El oferente **DON MANUEL (Ing Don Manuel Roman Solis).: DON MANUEL LUIS ROMAN SOLIS - En calidad de Propietario.**

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 693993

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MANUEL LUIS ROMAN SOLIS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 422925, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 10:31 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

El oferente **PROIN SACEI.: BLAS ANTONIO ZARATE GABRIAGUEZ - En calidad de Director Titular**

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 694070

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **BLAS ANTONIO ZARATE GABRIAGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 325269, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 10:50 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
atrs 4xpe bvrw

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

MARIA JOSE ZARATE GAYOL - En calidad de Representante Legal

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 694075

6 9 4 0 7 5

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que MARIA JOSE ZARATE GAYOL, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1422419, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 10:51 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

MARTA ALICIA GAYOL DE ZARATE - En calidad de Representante Legal

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 694080

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARTHA ALICIA GAYOL DE ZARATE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 484317, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 10:53 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
miit k5ka kim0

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

CARLOS MARIA ZARATE GAYOL - En calidad de Representante Legal

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 694085

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS MARIA ZARATE GAYOL, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 1050542, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 10:54 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8709/2018

Código de Verificación: